



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001118-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la institución de la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001117 a PNL/001120.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

España se configura como un Estado profundamente descentralizado que requiere fórmulas políticas de cooperación. Siguiendo la tradición de otros Estados descentralizados, el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, promovió la creación de la Conferencia de Presidentes como el máximo órgano de cooperación política entre el Gobierno de España y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Desde su primera sesión, el 28 de octubre de 2004, la Conferencia se ha reunido en cinco ocasiones, aprobándose en la sesión de 14 de diciembre de 2009 su reglamento interno, publicado mediante Orden TER/3409/2009, de 18 de diciembre. El desarrollo de sus sesiones se ha centrado en temáticas diversas, si bien, siempre sobre cuestiones en los que las competencias son compartidas: financiación de la sanidad, violencia de género, I+D+i, agua, inmigración, estabilidad presupuestaria, empleo...



Simultáneamente, ha existido en nuestro país un debate sobre la descentralización hacia las corporaciones locales que no acaba de plasmarse pero que, en Castilla y León, se refleja en el ejercicio de diversas competencias autonómicas por aquellas, mediante atribución establecida en Leyes aprobadas por las Cortes de Castilla y León. Se trata de una atribución generalmente hecha a los municipios de más de 20.000 habitantes y a las diputaciones provinciales, sirviendo como ejemplo las competencias en servicios sociales, cuya financiación es siempre un asunto controvertido, no resuelto de forma transparente ni con criterios objetivos para todos.

Asimismo, existen otras competencias compartidas entre las instituciones locales y la comunidad autónoma en un entramado complejo que también requiere el establecimiento de fórmulas de cooperación política, tales como las que afectan a la titularidad y mantenimiento de colegios y consultorios médicos.

Por último, existen otras políticas que requieren cooperación entre la Junta de Castilla y León y las instituciones locales, como son la ordenación del territorio, la financiación local, la convergencia interior, la promoción económica, el empleo, el medio ambiente...

En suma, hablamos de políticas de Comunidad, políticas que requieren fórmulas estables de cooperación al máximo nivel político, emulando la Conferencia de Presidentes. Fórmulas que permitan compartir debates y posiciones de Comunidad en torno a cuestiones prioritarias y que superen los acuerdos bilaterales, necesarios para asuntos particulares pero insuficientes para los asuntos de todos. Fórmulas que fortalezcan a Castilla y León y a sus instituciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, por su Presidente, se realicen las siguientes actuaciones:

1.º Impulsar la institución de la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Castilla y León, formada por el Presidente de la Junta de Castilla y León, los Presidentes de las diputaciones provinciales, los Alcaldes y Alcaldesas de los municipios de más de 20.000 habitantes y una representación del resto de municipios de Castilla y León designados por la Federación Regional de Municipios y Provincias.

2.º Convocar anualmente, con carácter ordinario, al menos una sesión de la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Castilla y León.

3.º Comparecer ante el Pleno de las Cortes con el objeto de informar y debatir sobre el contenido, acuerdos y recomendaciones adoptados por la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Castilla y León, en la sesión plenaria siguiente a la celebración de la Conferencia".

Valladolid, 1 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández